Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **13 de febrero de 2023**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-619-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de agendas para entregar en los eventos a realizarse en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden 12, obra la Disposición D.G.A.F. N° 21/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 24/23 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida a través de la Nota N° 89/23, obrante a orden 32, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación N° 24/23 - RAF 107 en el renglón N° 1 a la firma "DEGIROLMO MARIA FLORENCIA", C.U.I.T. N° 27-34375962-8, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 600.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 24/23 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635 /22 y N° 188/23 – Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 91/2022 y N° 2808/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 24/23-RAF 107, referente a la adquisición de agendas para entregar en los eventos a realizarse en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el renglón N° 1 a la firma "DEGIROLMO MARIA FLORENCIA", C.U.I.T. N° 27-34375962-8, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 600.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG – U.G.C. UC7022, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° **0073** /2023.-

Firmado digitalmente
por BEJARANO Ema
Leandra
Fecha: 2023.02.13
17:15:48 -03'00'